

22401

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-  
TOS DE LA COMPAÑIA " CASA IVONNE CIA.  
LTDA." 002

CUANTIA: \$5'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua-  
yas, República del Ecuador, el día veintidos de Octubre  
de mil novecientos ochenta y cuatro, ante mi, doctor THELMO  
TORRES CRESPO, Abogado, Notario Titular Noveno de este Can-  
tón, comparece: el señor HERMAN RESHUAN FARAH, casado, comer-  
ciante, a nombre y en representación en su calidad de Geren-  
te de la Compañía " CASA IVONNE CIA. LTDA.", debidamente  
autorizado, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta  
ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer-  
lo, doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de  
esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos  
de Compañía de Responsabilidad Limitada, a la que procede  
con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me pre-  
sentó la minuta y más documentos que son del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO :- Sírvase incorporar en el Regis-  
tro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual cons-  
te el aumento de capital y reforma de estatutos de la compa-  
ñía CASA IVONNE CIA. LTDA. la misma que se otorga en los  
siguientes términos:- PRIMERA :- COMPARECIENTE.- Con-  
curre a formular las declaraciones por motivo de dejar  
sin efecto la Escritura Pública de Septiembre cuatro de mil  
novecientos ochenta y cuatro, autorizada por usted, señor  
Notario y su respectiva acta de Junta General de Junio cua-  
tro de mil novecientos ochenta y cuatro, aumento de capital

1 y reforma de estatutos de CASA IVONNE CIA. LTDA., el se-  
2 ñor Herman Rehu n Farah, a nombre y representación de la  
3 mencionada Compañía, en su calidad de Gerente y represen-  
4 tante legal, tal como lo acredita con el nombramiento que  
5 se acompaña como documento habilitante. S E G U N D A :-AN-  
6 TECEDENTES.- a) Por Escritura Pública celebrada el dieci-  
7 nueve de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro an-  
8 te el Notario Doctora Norma Plaza de García se constituyó  
9 la compañía CASA IVONNE CIA. LTDA., con un capital de  
10 CINCUENTA MIL SÚCRES, la misma que fue inscrita en el Re-  
11 gistro Mercantil de cinco de enero de mil novecientos se-  
12 tenta y seis; b) Mediante Escritura Pública otorgada ante  
13 el Notario Doctor Miguel Vermeza Requena el treinta y uno  
14 de Agosto de mil novecientos setenta y siete, inscrita el  
15 cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y ocho, se  
16 aumentó el capital a la suma de Doscientos mil sucres y  
17 se reformaron los estatutos; c) Mediante Escritura Pública  
18 otorgada ante el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma  
19 el diecisiete de Julio de mil novecientos setenta y nueve,  
20 inscrita el veintidos de Octubre de mil novecientos se-  
21 tenta y nueve se aumentó el capital a la suma de Un mi-  
22 llón de sucres y se reformaron los estatutos; d) La Junta  
23 General Universal de Socios de CASA IVONNE CIA. LTDA., reu-  
24 nida el dieciocho de Septiembre de mil novecientos o chenta  
25 y cuatro, resolvió por unanimidad, entre otras cosas, au-  
26 mentar el capital social de la Compañía hasta la cantidad  
27 de Seis millones de sucres y reformar los estatutos en la  
28 forma establecida en dicha Junta. T E R C E R A :- DECLARA-

1 CIONES.- Con los antecedentes expuestos, el suscrito otor-  
2 gante representante legal de CASA IVONNE CIA. LTDA., decla-  
3 (no) <sup>QUE</sup>  
ró:/Queda sin efecto el aumento de capital protocolizado  
4 mediante Escritura Pública de Septiembre cuatro de mil no-  
5 vecientos ochenta y cuatro autorizada por Usted, señor  
6 Notario y su correspondiente Acta de Junta General de Ju-  
7 nio cuatro de mil novecientos ochenta y cuatro. Dos.- Que-  
8 da aumentado el capital hasta la cantidad de Seis millo-  
9 nes de sucres, el mismo que se encuentra totalmente sus-  
10 crito y pagado en la forma estipulada en el Acta de Junta  
11 General Universal de Socios que se incorpora a la matriz.  
12 Declaró igualmente que han quedado reformados los Estatu-  
13 tos conforme a lo resuelto y claramente determinado por  
14 la Junta General de Socios de dieciocho de Septiembre  
15 de mil novecientos ochenta y cuatro. Inserte usted, señor  
16 Notario, las cláusulas de estilo necesarias para la plena  
17 validez de este instrumento. Firmado) María C. de Figue-  
18 roa.- Abogada.- Registro número tres mil cuatrocientos  
19 siete.- Hasta aquí la minuta.- N O M B R A M I E N -  
20 T O.- Guayaquil, Junio veintitres de mil novecientos ochenta-  
21 ta y uno.- Señor Herman Reshuan Farah. Ciudad.- De mis  
22 consideraciones: Tengo a bien informarle que la Junta  
23 General de Socios de la Compañía " Casa Ivonne Cía.Ltda.",  
24 celebrada el nueve de marzo de mil novecientos ochenta y  
25 uno, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE de la misma,  
26 por el período de cinco años contados a partir de la  
27 fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro  
28 Mercantil. En el ejercicio de su cargo usted tiene la

1 representación legal, judicial y extrajudicial de la Compa-  
2 ñía. Sus atribuciones constan en la escritura pública de  
3 constitución de la Compañía, celebrada ante la Notaria Doc-  
4 tora Norma Plaza de García el diecinueve de Diciembre de  
5 mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro  
6 Mercantil el cinco de enero de mil novecientos setenta y  
7 seis. Atentamente. Firmado) Lourdes Issa de Miranda.- María  
8 de Lourdes Issa de Miranda. PRESIDENTE.- Acepto el cargo  
9 conferido.- Herman Reshuan.- Herman Reshuan Farah.- CERTI-  
10 FICO:- Que con fecha de hoy, queda inscrito este nombra-  
11 miento a fojas diecisiete mil ochocientos sesenta y uno, nú-  
12 mero cuatro mil seis del Registro Mercantil y anotado bajo  
13 el número catorce mil seiscientos veintisiete del Reperto-  
14 rio.- Guayaquil, treinta de Junio de mil novecientos ochenta  
15 i uno.- El Registrador Mercantil.- Firmado) Héctor M. Alcivar  
16 A. Ab. Héctor Miguel Alcivar Andrade. Registrador Mer-  
17 cantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.- ACTA DE LA  
18 SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE " CASA  
19 IVONNE CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE  
20 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- En la ciudad de Guaya-  
21 quil a las dieciocho horas del día dieciocho de Septiembre  
22 de mil novecientos ochenta y cuatro, en el local situado  
23 en la calle Diez de Agosto número ochocientos nueve se reu-  
24 nen y constituyen en sesión de Junta General Universal los  
25 socios de Casa Ivonne Cía. Ltda, de conformidad con el artícu-  
26 lo ciento veintiuno y en concordancia con el artículo dos-  
27 cientos ochenta de la Ley de Compañías, el señor Herman Re-  
28 shuan Farah propietario de novecientas noventa y dos parti-

1 participaciones sociales de un mil sucres cada una, y señora  
2 María de Lourdes Issa de Miranda propietaria de ocho parti-  
3 cipaciones sociales de un mil sucres <sup>004</sup> cada una, con el pro-  
4 pósito de tratar y resolver todo lo relacionado con el au-  
5 mento de capital de la compañía de Casa Ivonne Cia. Ltda.,  
6 lo que se resume en los siguientes puntos: Uno.- Dejar  
7 sin efecto el aumento de capital presentado con escritura  
8 pública de Septiembre cuatro de mil novecientos ochenta y  
9 cuatro y su correspondiente acta de Junta General de Junio  
10 cuatro de mil novecientos ochenta y cuatro. Dos.- Autori-  
11 zar al Contador de Casa Ivonne Cia. Ltda., para que proce-  
12 da a efectuar un asiento contable mediante el cual se trans-  
13 fiera de la cuenta denominada Varios Acreedores todos los  
14 valores entregados por el señor Herman Reshuan Farah, con  
15 cheques y/o dinero en efectivo a favor de Casa Ivonne Cia.  
16 Ltda. de Enero a Mayo del presente año según consta en  
17 los documentos contables susceptibles de revisión y verifi-  
18 cación, a la cuenta denominada Aportes para Futuro Aumento  
19 de Capital.- Tres.- Aumento de capital social y reforma  
20 de estatutos. Cuatro. Facultar al señor Herman Reshuan Fa-  
21 rah, Gerente de Casa Ivonne Cia. Ltda., para que haga las  
22 declaraciones pertinentes ante un Notario Público y suscri-  
23 ba la correspondiente Escritura Pública. Preside la se-  
24 sión la señora María de Lourdes Issa de Miranda, Presiden-  
25 ta de la Compañía, actuando como Secretario titular el  
26 señor Herman Reshuan Farah, Gerente de la misma, quien  
27 de inmediato elabora la lista de los socios asistentes a  
28 esta Junta, participaciones representadas y votos de cada

1 una de ellas. La Presidenta de la Junta considerando que  
2 existe el quorum legal necesario declara instalada la se-  
3 sión, y de inmediato ordena al Secretario proceda a consul-  
4 tar a los socios si conocen plenamente y aceptan el propó-  
5 sito de esta Junta resumidos en los puntos arriba indica-  
6 dos. Hecha la consulta a los socios éstos asienten en for-  
7 ma unánime conocer amplia y totalmente los puntos que  
8 constituyen el propósito de esta sesión dando su apro-  
9 bación a los mismos.- Seguidamente la Presidenta de la Jun-  
10 ta en uso de la palabra expresa que insiste en que su si-  
11 tuación económica no le permite participar en el Aumento  
12 de Capital de Casa Ivonne Cía. Ltda., que se tratará en  
13 esta sesión, por lo que renuncia al derecho de preferencia,  
14 que le asiste según claras disposiciones de la Ley de  
15 Compañías al respecto. La Presidenta pide a los socios tra-  
16 tar las deliberaciones de los puntos expuestos luego de  
17 las cuales y en forma unánime resuelven lo siguiente:- PUN-  
18 to Uno.- Debido a las observaciones formuladas por funcio-  
19 narios de la Superintendencia de Compañías, resuelven dejar  
20 sin efecto el aumento de capital presentado con Escritura  
21 Pública de septiembre cuatro de mil novecientos ochenta y  
22 cuatro y la correspondiente Acta de Junta General de Junio  
23 cuatro de mil novecientos ochenta y cuatro.- Dos.- Acogién-  
24 donos a ciertas observaciones y sugerencias hechas por fun-  
25 cionarios de la Superintendencia de Compañías se autoriza  
26 al señor Contador de la Compañía para que, mediante un  
27 asiento contable, transfiera de la cuenta denominada Varios  
28 acreedores a otra denominada Aportes para Futuro Aumento

1 de Capital todas las entregas de dinero efectuadas por el  
2 señor Herman Reshuan Farah a favor de Casa Ivonne Cia. Ltda.,  
3 de Enero a Mayo del presente año, ya sea mediante cheque  
4 o en efectivo y soportadas por los documentos contables res-  
5 pectivos que permitan la verificación de <sup>005</sup> las mismas.- iun-  
6 to Tres.- Aumentar el Capital social de la compañía hasta  
7 la suma de seis millones de sucres, esto es un incremento  
8 de cinco millones de sucres dividido en cinco mil partici-  
9 paciones sociales de un mil sucres cada una, las mismas que  
10 por renuncia expresa de la socia señora María de Lourdes Issa  
11 de Miranda al derecho de preferencia que le asiste, las  
12 suscribe el socio señor Herman Reshuan Farah y las paga de  
13 la siguiente manera: compensación de créditos a su favor re-  
14 gistrados en la cuenta denominada " APORTES PARA FUTURO  
15 AUMENTO DE CAPITAL", hasta por la suma de cinco millones  
16 de sucres, esto es el valor total de las cinco mil partici-  
17 paciones sociales de un mil sucres cada una, que él suscri-  
18 ve, consecuentemente deberá reformarse la cláusula cuarta  
19 de los Estatutos de la compañía, la misma que dirá: " CAPI-  
20 TAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de seis  
21 millones de sucres divididos en seis mil participaciones  
22 sociales de un mil sucres cada una. Punto cuatro.- Queda  
23 facultado el señor Herman Reshuan Farah, Gerente de la Com-  
24 pañia, para que haga las declaraciones pertinentes ante  
25 un Notario Público y suscriba la correspondiente Escritura  
26 Pública del aumento de capital y reforma de estatutos re-  
27 suelto en esta sesión. La Presidenta de la Junta concede  
28 un receso para la elaboración de la respectiva acta, luego

1 de lo cual se reinstala la sesión y se ordena al Secretario  
2 para que proceda a dar lectura a la misma.- Una vez escucha-  
3 da la lectura del Acta, ésta es aprobada por los socios,  
4 en forma unánime y sin restricciones de alguna índole, sus-  
5 cribéndola la Presidenta y el Secretario, con lo que siendo  
6 las diecinueve horas cincuenta minutos y no habiendo más  
7 que tratar dá por concluida la sesión. Firman: María de  
8 Lourdes Ilsa de Miranda. Presidenta de la Junta y Herman  
9 Reshuan Farah Secretario de la Junta. Certifico que el acta  
10 que antecede es fiel copia de la que se encuentra asentada  
11 en el libro de Actas de la compañía Casa Ivonne Cia. Ltda.,  
12 al que me remito en caso necesario.- Firmado) Herman Reshuan  
13 Herman Reshuan Farah. GERENTE.- SON COPIAS.- El otorgante  
14 ratifica y aprueba en todas sus partes el contenido íntegro  
15 del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pú-  
16 blica para que surta sus efectos legales. La cuantía es  
17 la suma de cinco millones de sucres, hallándose exo-  
18 nerada del pago de los impuestos respectivos, de con-  
19 formidad con lo dispuesto en el Decreto setecientos  
20 treinta i tres del veintidos de Agosto de mil nove-  
21 cientos setenta i cinco, publicado en el Registro  
22 Oficial número ochocientos setenta i ocho del veinte  
23 y nueve de Agosto de mil novecientos setenta i cinco.  
24 Leida esta escritura de principio a fin, por mi el  
25 Notario, en alta voz al otorgante, éste la aprue-  
26 ba y suscribe en unidad de acto, conmigo, de todo lo  
27 cual . DOY FE.- E n t r e l í n e a s : Uno.- E n m e n -  
28 d a d o :- con - Tres - Aumento - de- capital- observa-

1 cior s- ante- un- situación- asiento- suscribe-  
2  
3 003  
4 C.C.No.0903242667  
5 C.C.T.:034476  
6 C.V.:043-060  
7 CASA IVONNE CIA. LTDA. R.U.C.:0990265887001  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15 Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiero este T E R C E R  
16 TESTIMONIO que sello y firmo en Guayaquil el mismo día de  
17 su otorgamiento.-  
18  
19  
20  
21  
22 DOY FE : Que, con este mismo fecha y al margen de la escritura de aumento  
23 de Capital y Reforma de Estatutos celebrada ante mí el cuatro  
24 de Septiembre del corriente año y a lo que se refiere el presen-  
25 te Testimonio, se tend nota que queda sin efecto alguno.-  
26 Guayaquil, Octubre 22 de 1.961  
27  
28

DR. THE  
NOTA

"MUNDO"

**DOX FB :** Que, con esta fecha y cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías en su Resolución N.º IG-RL-84-2.008, expedida el día diecinueve de los corrientes, se tomó nota de su APROBACION, al margen de la escritura Matriz a que se refiere el presente Testimonio.-

Guayaquil, Noviembre 22 de 1.984.



*[Handwritten signature]*  
REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. IG-RL-84-2008, dictada por el Intendente de Compañías, el diez i nueve de Noviembre del presente año, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de C A S A I V O N N E C . L T D A . , de fojas 37.945 a 37.955, Número 9.215 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.464 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Diciembre de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.

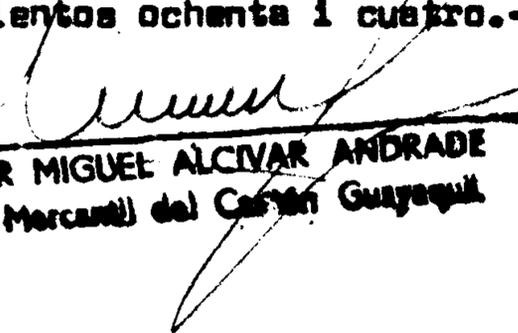
*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la ley, bajo el número 916 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, diez de Diciembre de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.

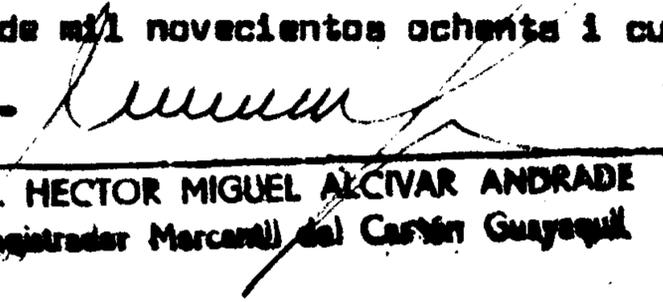
*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Es-

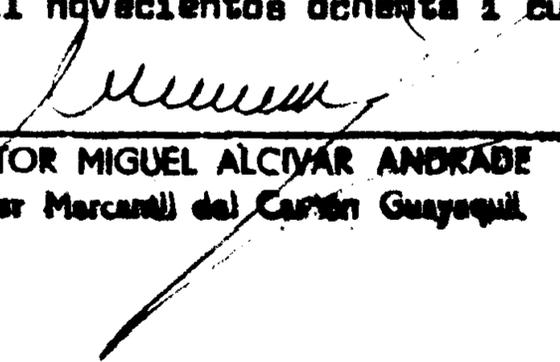
critura a fojas 81 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i seis; a fojas 24.444 de igual Registro de mil novecientos setenta i ocho; y, a fojas 25.548 del mismo Registro de mil novecientos setenta i nueve, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, diez de Diciembre de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la firma CASA IVONNE C. LTDA..- Guayaquil, a diez de Diciembre de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez de Diciembre de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

